



BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA

Las reclamaciones se harán, en el preciso término de un mes, a la Dirección del BOLETÍN ECLESIAÍSTICO, calle de la Rúa, 59.

OBISPADO DE SALAMANCA

CIRCULAR

De conformidad con la costumbre admitida en este Obispado, damos el competente permiso para que los fieles dedicados a las faenas de la recolección puedan, durante ésta, trabajar en los días festivos cuando la necesidad lo exigiere, a excepción de las festividades del Santísimo Corpus Christi, San Pedro y San Pablo, Santiago Apóstol y la Asunción de la Virgen Santísima, sin que por ello queden dispensados de la obligación de oír misa en los domingos y días de precepto. Los señores Curas párrocos y demás encargados de parroquias, al dar conocimiento a sus feligreses de esta nuestra disposición, les pondrán de manifiesto la benignidad de Nuestra Santa Madre la Iglesia, facilitando cuanto le es posible el cumplimiento de sus mandamientos y dispensando de ellos siempre que motivos razonables lo requieren y consienten, y les exhor-

tarán, además, amorosamente para que santifiquen con algunos actos de piedad esos mismos días festivos en los cuales se les autoriza para trabajar.

Salamanca, 29 de Mayo de 1912.

✠ FR. FRANCISCO JAVIER, *Obispo.*

SECRETARIA DE CAMARA

CIRCULAR

Próximas las solemnidades del Santísimo *Corpus Christi* y la del Sagrado Corazón de Jesús, el Exce-lentísimo e Ilustrísimo Sr. Obispo de la diócesis encarece al venerable clero parroquial el cumplimiento de los cultos y preces ordenadas por la Santa Sede, al tenor de los documentos insertos en este BOLETIN el año de 1907 (1).

Para comodidad de los señores sacerdotes se publicaron en el BOLETIN del año de 1908 (págs. 167 y 168) las letanías del Sagrado Corazón de Jesús, que forman parte de las preces prescriptas.

Salamanca, 31 de Mayo de 1912.

DR. JUAN APARICIO SANCHEZ,
Secretario.

Circular interesante al Clero de la diócesis

Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo de Salamanca.

Mi distinguido y querido Hermano: Desde hace algún tiempo viene aumentando de manera considerable la afluencia de Sacerdotes extradiocesanos a esta

(1) Véanse pág. 169 y siguientes.

capital, en donde unos creen encontrar medios de subsistencia que de ordinario no hallan, y otros una libertad de la que en sus diócesis no pueden disfrutar, por ser más fácil la vigilancia.

Unos y otros perjudican considerablemente el buen nombre de que el Sacerdote debe gozar, y producen frecuentes escándalos, ya por su vida aseglarada o llena de disipación, ya por deudas contraídas que son objeto de continuas reclamaciones en nuestras oficinas.

Para evitar estos abusos, la Nunciatura Apostólica dió una circular en 30 de Noviembre de 1887, y otra en 5 de Mayo de 1898, prohibiendo la venida a esta Corte a Sacerdotes extradiocesanos, si antes no obtienen el beneplácito del Prelado de Madrid, cuyo documento en muy raros casos se concede, y siempre con causas justificadas.

Las Sinodales de este Obispado también lo tienen legislado y numerosas veces hemos enviado circulares a las Secretarías de los Obispados de España suplicando el cumplimiento de estas disposiciones, tan necesarias para el buen régimen de una diócesis tan complicada como ésta.

La mayoría de los señores Secretarios creyeron cumplir no dando Letras transitoriales cuando se pedían para tiempo notable; mas cuando se les ha pedido permiso para un mes o menos tiempo, le han concedido de buen grado, y aún otorgaron comendaticias sin mediar el expresado beneplácito.

Al llegar aquí los interesados dedican los pocos días de la licencia concedida para poner en movimiento multitud de recomendaciones e influencias, que si bien es cierto no pesan en nuestro ánimo, no es menos cierto que complican considerablemente la marcha de nuestras oficinas, en donde ha habido necesidad de destinar un negociado sólo a esta clase de asuntos, cada vez más numerosos.

Dispuestos a cortar de raíz estos abusos, hemos determinado no permitir en lo sucesivo celebrar la Santa Misa, ni un solo día, a los Sacerdotes que aquí se presenten sin haber solicitado y obtenido previamente el repetido oficio de beneplácito ordenado por

la Nunciatura, a no ser! que por la urgencia del viaje fuera imposible pedirle, en cuyo caso será suficiente una carta o volante de V. E. o de su Secretario en que se haga constar que el interesado no trata de fijar su residencia en Madrid, sino permanecer pocos días para solucionar los asuntos objeto de su venida.

Si los señores Secretarios de Cámara advierten a los Sacerdotes que tratan de venir a esta Corte las anteriores disposiciones, nos ayudarán con su cooperación a poner remedio a los referidos abusos, que tantos disgustos ocasionan.

Ruego encarecidamente a V. E. tenga en consideración mi súplica y ordene en su Secretaría su exacto cumplimiento, por lo que lo quedará muy obligado su afectísimo seguro servidor y Hermano, que le pide mil perdones por esta molestia y b. s. m.

✠ JOSÉ MARÍA, *Obispo de Madrid-Alcalá.*

Sagrada Congregación Consistorial

DECRETUM

Circa relationem super modernismo a locorum Ordinariis
S. Sedi exhibendam

Dubitantes nonnulli Sacrorum Antistites num ipsi duplicem teneantur relationem super modernismo Apostolicae Sedi exhibere, id est, alteram quolibet triennio, a Constitutione *Pascendi dominici gregis* die 8 Septembris 1907 et a Motu proprio *Sacrorum Antistitum* die 1 Septembris 1910 praescriptam; alteram vero singulis quinquenniis una cum relatione de statu suae dioecesis iuxta huius S. Congregationis decretum *A remotissima Ecclesiae aetate* diei 31 Decembris 1909, rem S. Sedi subiecerunt dirimendam. Quum autem subsignatus Cardinalis Secretarius id SSmo. Dno. nostro Pio PP. X retulisset, hic, ad omnem animi anxietatem ac dubitationem tollendam, declarare

et, quatenus opus sit, statuere dignatus est, locorum Ordinarios, quo anno relationem de statu suae ecclesiae peragunt, simul satisfacere posse obligationi quae ex supra memoratis constitutione *Pascendi dominici gregis* et Motu proprio *Sacrorum Antistitum* exoritur, atque idcirco relevari ab onere exhibendi triennem relationem super modernismo ibidem statutam: idque per praesens decretum S. Congr. Consist. constituit et promulgari iussit: contrariis non obstantibus quibusvis.

Datum Romae, ex Secretaria eiusdem S. Congregationis, die 26 mensis ianuarii auno 1912.

† C. CARD. DE LAI, Episcp. Sabinen., *Secretarius*.

L. ✠ S.

Scipio Tecchi, *Adessor*.

Sacra Congregatio Concilii

LITTERAE

Circa dies festos

Plurimis ex locis pervenerunt ad hanc S. Congregationem Concilii supplices libelli, quibus instantissime postulatur ut omnes aut nonnulli dies festi de numero festivitatum sub praecepto per litteras Apostolicas diei 2 Julii 1911 expuncti, in pristinum restituantur, tum ad satisfaciendum pietati fidelium id enixe expetentium, tum ob alias peculiare cuiusque loci rationes. Potissimum vero supplicatum fuit ut festum Ssmi. Corporis Christi celebrari possit cum solemnibus processione et pompa, ut antea, feria V post Dominicam Smae. Trinitatis, eam praesertim ob causam quod huiusmodi processio defectum non sine animi moerore et spirituali iactura pati videantur populi, qui eam diem specialiter solemnem habere et miro splendore celebrare consueverunt.

Porro Ssmus. Dñus. N. Pius PP. X, Cui relatio de

praemissis facta fuit ab infrascripto Cardinali huius S. Congregationis Praefecto, plane cupiens ne, ex praepostera aut non recta interpretatione praedictarum litterarum, fidelium pietas ac debitus Deo cultus imminuantur; volens imo ut, quoad fieri possit, augeantur, haec quae sequuntur declarari, praecipi atque indulgeri mandavit:

1.^o Quum, perpensis temporum rerumque novarum adiunctis, Summus Pontifex nonnullos dies expunxit e numero festivitatum sub praecepto, quemadmodum non semel a suis Decessoribus factum fuit, minime sane intellexit ut eorum dierum festivitas omnino supprimeretur: vult immo Sanctitas Sua ut iidem dies in sacris templis celebrentur non minori quam antea, solemnitate, et, si fieri potest, eadem populi frequentia. Ea vero fuit et est Sanctitatis Suae mens, ut relaxata maneat tantummodo sanctio qua fideles tenebantur iis diebus audire Sacrum et abstinere ob operibus servilibus; idque potissimum ad evitandas frequentiores praecepti transgressiones et ne forte contingeret ut, dum a multis Deus honorificatur, ab aliis non sine gravi animarum detrimento offenderetur. Praecipit itaque Eadem Sanctitas Sua omnibus et singulis animarum curam gerentibus ut ipsi, dum haec commisisse sibi gregibus significant, ne cessent exhortari vehementer ut, iis etiam diebus, pergant suam in Deum pietatem, et in Sanctos venerationem, quantum maxime poterunt, testari, praesertim per frequentiam in ecclesiis ad audienda Sacra aliaque pia exercitia peragenda.

2.^o Quo autem, Christi fideles magis excitentur ad supradictos dies festos pie sancteque excolendos, vigore praesentium litterarum, conceditur omnibus locorum Ordinariis ampla facultas dispensandi cum suis subditis super lege jejunii et abstinentiae, quoties dies abstinentiae vel jejunio consecratus incidat in festum quod, licet praecepto non subjectum, cum debita populi frequentia devote celebratur.

3.^o Item, per praesentes litteras conceditur ut festum Ssmi. Corporis Christi, ubi Sacrorum Antistites ita in Domino expedire censuerint, etsi praecepto non obstrictum, celebrari possit cum solempni processio-

ne et pompa, prout antea, feria V post Dominicam Ssmae. Trinitatis; contrariis quibuscumque non obstantibus.

Datum Romae ex Secretaria Sacrae Congregationis Concilii 3 Maii 1912.

C. Card. Gennari, *Praefectus*.

L. ✠ S.

O. Giorgi, *Secretarius*.

S. Congregacion de Propaganda Fide

Carta circular prohibiendo a los Ordinarios que autoricen colectas hechas por gente de las iglesias orientales

Illme ac Rme Domine: Sacrae huic *Congregationi de Propaganda Fide pro Negotiis Rituum Orientalium* persaepe recursum habent clarissimi Viri in ecclesiastica dignitate et iurisdictione constituti, sive Ordinarii, sive Apostolicae Sedis Delegati, sive alii, a suprema Auctoritate remedium flagitantes contra improbandam agendi rationem quorumdam ad ritum Orientalem pertinentium, qui hac et illac, per Europae et Americae praesertim regiones, cursitant ad eleemosynas colligendas, quaesito colore vel praetextu propriae missionis necessitates sublevandi.

Huiusmodi Viri pecuniam colligentes, qui fere semper ad clerum orientalem catholicum se pertinere dictitant, et quandoque etiam vestium ornamenta et titulos ecclesiarum praeseferunt dignitatum, exhibent documenta linguis et characteribus in Occidente parum cognitis conscripta, et sigillis variis munita, quae ipsi asserunt a Praelatis, vel etiam a Patriarchis orientalibus prodire, et fidem facere de viri ea exhibentis honestate, et de necessitate eleemosynarum ad construendas vel reparandas ecclesias, ad scholas vel nosocomia aedificanda et sustentanda, ad orphanos

alendos aut populos clade vel fame perculsos adiu-
vandos, vel ad aliud pium opus promovendum.

Persaepe autem accidit documenta allata apocry-
pha esse, virum ipsum sic emendicantem fraudulen-
ter dignitatem et insignia ecclesiastica iactare et ge-
rere (quae etiamsi constarent vere concessa a suis
Patriarchis, tamen gestari non possent nisi intra limi-
tes territorialis iurisdictionis concedentis); quando-
que etiam nec sacerdotio insignitum nec ad Ordines
Sacros promotum esse: quinimo compertum est ali-
quando mendicantem non solum schismaticum sed et
infidelem esse.

Saepe etiam scopus ad eleemosynas captandas
allatus fictus omnino deprehenditur; et generatim pe-
cunia collecta in bonum privatum personale ipsius ce-
dit, absque ullo beneficio vel levamine orientalium
fidelium aut praedictorum operum.

Quam perniciosa sit et turpis haec agendi ratio,
nemo est qui non videat; nam bona fides et pietas ca-
tholicorum decipitur et fraudatur Orientis gentibus
et Ecclesiis dedecus affertur, laeditur iustitia, et ca-
tholicum nomen non levem iacturam patitur.

Quapropter S. haec Congregatio et ipsi Summi
Romani Pontifices semper conati sunt ut hi graves
abusus fraudulentae emendicationis amoverentur, uti
constat ex Litteris Innocentii XI datis mense Ianuario
1677, Clementis XII diei 26 Martii 1736, e ceteris omis-
sis, ex Monitione ad Apost. Sedis Nuntios anni 1875.

Cum autem temporis decursu, dispositiones et mo-
nita a Suprema Auctoritate lata in oblivionem deci-
disse videantur, Sedes Apostolica etiam nuperrime
rogata fuit, ut denuo supra memoratos abusos com-
pesceret.

Attenta itaque hodierna itinerum facilitate, visum
est non solum praeteritas de hac re dispositiones con-
firmare, sed etiam haec quae sequuntur statuere:

I. *Ordinarii in sua dioecesi nullum orientalem
admittant pecuniae collectorem* cuiusvis Ordinis vel
dignitatis ecclesiasticae, etiamsi exhibeat authentica
documenta quolibet idiomate exarata et sigillis muni-
ta, nisi authenticum ac recens praebeat Rescriptum
Sacrae huius Congregationis, quo facultas eidem fit,

tum a propria dioecesi discedendi, tum eleemosynas colligendi.

II. Quod si, neglectis hisce Apostolicae Sedis mandatis, aliquis Orientalis ecclesiasticus vir, etiamsi commendatitiis Praelati sui literis munitus, Europam, Americam vel alias peragret regiones ad eleemosynas colligendas, Ordinarius loci in quo versatur, eundem moneat de vetita emendicatione, eumque non admittat ad Missae celebrationem nec ad aliorum ecclesiasticorum munerum exercitium.

III. Si autem pervicacem se prodat, Ordinarius, etiam per publicas ephemerides, clerum et fideles moneat huiusmodi pecuniae quaestus ut illicitos et reprobos habendos esse.

IV. Demum, si aliquod dubium oriatur, Ordinarii ad hanc Sacram Congregationem referant, quae opportune providebit.

Contrariis quibuscumque minime obstantibus.

Datum Romae ex Aedibus S. Congregationis de Propaganda Fide pro Negotiis Ritus Orientalis die 1 Ianuarii Anni 1912.

Fr. H. M. CARD GOTTI, *Praefectus*.

HIERONYMUS ROLLERI, *a Secretis*.

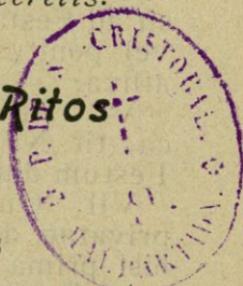
Sagrada Congregación de Ritos

I

Aclaraciones sobre las nuevas rúbricas

Ad Sacram Rituum Congregationem pro opportuna solutione sequentia dubia delata sunt; nimirum:

I. Utrum Festa Deiparae et Sactorum quae sub ritu duplici maiori vel minori in Dominicis agebantur, possint in alia die fixe reponi si eadem Festa mobilia particularia iure vel privilegio translationis et repositionis ornabantur; an potius debeant, sicuti alia Festa mobilia, ad instar Simplicis commemorari, nisi potius velint omitti.



II. Num Festa mobilia quae sub ritu duplici I vel II classis alicubi celebrantur, ius traslationis et repositionis habeant, quamvis nulla de hoc iure mentio in decreto concessionis aliquibus locis facta habeatur?

III. Utrum Festa quae in universa Dioecesi vel in toto Instituto die fixa mensis celebrantur, si in aliqua Dioecesis vel Instituti Ecclesia sub ritu duplici minori vel maiori Dominicis diebus fuerint hucusque celebrata, debeant commemorari vel omitti iuxta praescriptiones temporarias; an potius celebrari debeant in die fixa iuxta Kalendarium Dioecesis vel Ordinis, servato ritu forsitan altiori Officii eiusdem pro Dominicis diebus in particulari Ecclesia concessi?

IV. Num Festa mobilia quae in alia per hebdomadam FERIA sub ritu duplici maiori vel minori recoluntur, ut Festa Mysteriorum et Instrumentorum Dominicæ Pasionis, commemorari generatim debeant iis annis quibus impediuntur, etsi ius traslationis et repositiones non habeant?

V. Utrum facultas quae data est per novas rubricas, tit. X, num. 3, Festis a Dominica impeditis ut recoli valeant celebratione omnium Missarum, una excepta, ob votum vel concursum populi, extendi possit ad Festa in perpetuum ad instar Simplicis redacta vel penitus abolita, eo quod Dominicis olim fuerint affixa?

VI. An Missae omnes quae permittuntur a rubrica, tit. X, num. 3, celebrari possint etiam si occurrat Festum duplex I aut II classis?

VII. Quum ex nova rubrica, tit. X, num. 2, Missae privatae defunctorum in Quadragesima non liceant nisi prima cuiusque hebdomadae die non impedita; quaeritur utrum haec prohibitio generalis sit, atque, recurrente Festo semiduplici aut FERIA, Missas etiam privatas quidem seu lectas, sed de anniversario alicuius defuncti ex propinctorum devotione celebrari postulas involvat?

VIII. Utrum in Missa de FERIA Quadragesimae celebrata, ad normam novae rubricae, tit. X, num. 2, post commemorationem Festis duplicis eadem die recurrentis, addi debeat tertio loco oratio *A cunctis*; et

si negative, utrum sumi possit collecta ex devotione celebrantis addenda; et si pariter negative, utrum id liceat in Misa feriali, Festo semiduplici recurrente?

IX. Quum in Decreto die 2 Martii currentis anni praescriptum sit, Dominicam II post Epiphaniam anticipandam esse in Sabbato aut in alia praecedenti FERIA in qua occurrit Festum ritus semiduplicis; et si nullum semiduplex infra hebdomadam habeatur, in Sabbato aut in alia praecedente FERIA, occurrente etiam Festo ritus duplicis minoris; quaeritur quid agendum si tota hebdomada impediatur Festis classicis aut ritus duplicis maioris?

X. Quo colore utendum est in Comunione extra Missam administranda in die Commemorationis omnium Fidelium Defunctorum?

XI. Num in Missis Votivis Praefationis propriam non habentibus legenda sit Praefatio de Officio Sanctae Mariae in Sabbato, quod in eisdem Missis commemorationem habet?

XII. Utrum in Festis novem Lectionum Praefationem propriam in Missa habentibus, et infra tempus Quadragesimale, aut Passionis, aut Paschale celebratis, si dicatur, iuxta rubricam, tit. X, num 2, Missa de FERIA cum commemoratione Festi currentis, adhibenda sit Praefatio Temporis, an Praefatio Festi quod in Missa FERIA commemoratur?

XIII. Quenam Praefatio adhibenda sit in Missa, Praefatione propria carente, in qua commemoratur tum Festum simplicatum et Praefatione propria gaudens, tum FERIA Praefatione Temporis item propriam obtinens?

XIV. Num occurrente Festo novem Lectionum in FERIA II et IV Rogationum et in FERIIS Quatuor Temporum Adventus et mensis Septembris, legi possint et debeant Lectiones de Scriptura, quae die immediate antecedenti vel sequenti fuerint impeditae, si Festum illud novem Lectionum Lectiones proprias vel de Comuni non reposcat?

XV. Et quatenus affirmative ad XIV:

1.º Utrum lectiones de Scriptura diei praecedentis, an Lectiones de Scriptura diei sequentis sint praeferrandae, si ambae fuerint impeditae?

2.º Num a sua die Lectiones de Scriptura occurrente amoveri possint ut in Feriis Homiliam habentibus Lectiones de Scriptura legi possint, ita ut, exempli gratia, si Lectiones Feriae II infra hebdomadam III Adventus impediatur, poni possint et debeant in Feria III, et Lectiones Feriae III in Feria IV, et ita in similibus?

XVI. Num initium alicuius Libri, si aliter poni nequeat, reponi possit et debeat in Festo novem Lectionum, quod Lectiones revera proprias et historicas in I Nocturno habeat, prout habent utraque Cathedra et Vincula S. Petri Apostoli, Conversio S. Pauli Apostoli, Inventio S. Stephani Protomartyris et similia?

XVII. Et quatenus negative ad XVI, num idem dicendum sit de Lectionibus appropriatis, prout sunt appropriatae in Festo Dedicationis Basilicarum Ss. Petri et Pauli, S. Mariae Maioris et in similibus?

Et Sacra Rituum Congregatio, ad relationem infrascripti Secretarii, audita sententia Commissionis Liturgicae, reque accurato examine perpensa, rescribendum censuit:

Ad I. Negative ad primam partem, nisi obtineatur novum Indultum: affirmative ad secundam, iuxta novas dispositiones.

Ad II. Affirmative.

Ad III. Negative ad primam partem; affirmative ad secundam.

Ad IV. Affirmative, iuxta novas rubricas, tit. III, num. 4.

Ad V. Affirmative, pro simplicatis; negative pro abolitis.

Ad VI. Negative, salva tamen rubrica generali Missalis. tit. XI, *de translatione Festorum*.

Ad VII. Affirmative.

Ad VIII. Quoad primam partem, provisum per decretum diei 22 martii 1912 ad 5; quoad secundam et tertiam partem, negative.

Ad IX. In casu Dominica anticipetur in Sabbato, aut in alia praecedenti Feria in qua occurrit Festum ritus duplicis maioris.

Ad X. Utendum colore violaceo, aut albo.

Ad XI. Affirmative quoad mentem recentium Decretorum.

Ad XII. Adhibeatur Praefatio Temporis, utpote propria Missae.

Ad XIII. Adhibeatur Praefatio Festi simplificati et prius commemorati.

Ad XIV. Affirmative.

Ad XV. Quoad primam partem, legantur Lectiones diei praecedentis; quoad secundam partem, affirmative.

Ad XVI. Negative.

Ad XVII. Negative.

Atque ita rescripsit, declaravit et servari mandavit, die 19 aprilis 1912.

Fr. S. CARD. MARTINELLI, *Praefectus*.

L. ✠ S.

† Petrus La Fontaine, Episc. Charystien, *Secretarius*.

II

Los capellanes honorarios de Loreto no pueden usar insignias fuera de aquella diócesis

A Sacrorum Rituum Congregatione expostulatum est: An privilegia et insignia a Summis Pontificibus collata Capellanis honorariis almae Cathedralis Basilicae Lauretanae, iuxta documenta eidem Sacro Consilio exhibita, extra ambitum praefatae Basilicae et diocesis Lauretanae Recinetensis a dictis Capellanis honoris rite nominatis adhiberi queant?

Et Sacra Rituum Congregatio, attentis enunciatis documentis Pontificiis necnon literis episcopalibus quibus memorati Capellani eligi ac nominari solent, audito etiam specialis Commissionis suffragio, respondendum censuit: Negative ad normam Brevis *Illud est proprium* Leonis Papae XIII f. r. 29 ianuarii 1894 ad III (Decr. Authent., S. R. C., n. 3817, *De Canonicis honoraris*). Motus proprii *Inter multiplices* Ssmi Dñi nostri Pii Papae X 21 februarii 1905, et subsequentis Decreti seu declarationis S. R. C. 14 martii 1906.

Atque ita rescripsit ac declaravit, die 19 aprilis 1912.

Fr. S. CARD. MARTINELLI, *Praefectus*.

L. ✠ S.

† Petrus La Fontaine, Episc. Charystien., *Secretarius*.

III

Monitum

Sacrae Rituum Congregationi visum est Rmos. locorum Ordinarios certiores facere, eosque orare ut suis subditis notum faciant, nullius roboris esse *rescripta, responsa ad dubia, concessiones, declarationes, cuiusque generis, privilegia, commentaria* nomine ipsius S. Congregationis evulgata, nisi, prout de jure, subsignata fuerint exclusive ab Emo. Cardinali ipsi S. Congregationi Praefecto una cum S. ipsius Congregationis Secretario vel ejus Substituto, aut, in casu necessitatis, saltem ab Emo. Praefecto, vel ejus Substituto: Item nil esse commune inter S. Rituum Congregationem et cujuscumque generis ephemerides rem liturgicam pertractantes, cum Sacra ipsa Congregatio, quoties promulgatione opus sit ea quae stauerit, in Commentario officiali *Acta Apostolicae Sedis* ad tramitem Constitut. Ap. *Promulgandi pontificias* inserenda curet.

Ex S. R. C. Secretaria, die 28 Januarii 1912.

† Petrus Lafontaine, Episc. Charystien., *Secretarius*.

UN CONGRESO CATEQUISTICO NACIONAL EN VALLADOLID

Con verdadero júbilo anunciamos a nuestros lectores la celebración, que se proyecta, de un Congreso Catequístico Nacional en Valladolid, lo cual suponemos que ha de llenar también de alegría el alma de los buenos catequistas.

Tiempo hace que el Emmo. Purpurado que gobierna la Sede Metropolitana de Valladolid, deseaba celebrar un Congreso Catequístico, siquiera fuese provincial, para promover más y más la grande obra de la enseñanza del Catecismo, que ha sido siempre la obra de sus mayores cariños desde que es sacerdote, y la que con preferencia a todas y con más interés ha promovido desde que es Prelado en la Iglesia de Dios.

Expuesta la idea a los Reverendísimos Prelados comprovinciales, la recibieron con entusiasmo, y muchos otros Prelados de España, concedores del proyecto, habían manifestado también deseos de que el Congreso fuera nacional, para que sumadas las iniciativas y unidos los esfuerzos de todos se diera mayor impulso al hermoso resurgir de la enseñanza Catequística de España.

En el pasado mes de Febrero acudió el Emmo. Señor Cardenal al Padre Común de los fieles, pidiéndole reverente su soberano beneplácito y apostólica bendición, mereciendo que el Santo Padre le haya dirigido el AUGUSTO AUTÓGRAFO que publicamos a continuación, con íntima alegría del alma, por ver ya convertidas en hermosa realidad nuestras más vivas esperanzas.

“DILECTO FILIO NOSTRO JOSEPHO MARIE, CARDINALI COS
Y MACHO, ARCHIEPISCOPO VALLISOLETANO

PIUS PP. X

Dilecte fili noster salutem et Apostolicam Benedictionem

Respondet plane optatis Nostris consilium istud tuum celebrandi Vallisoleti catholicorum conventum de sacrae catechesis institutione in maius provehenda. Nosti enim, Dilecte Fili, quo Nos studio quaque sollicitudine, suscepto vix supremo pontificatu, encyclicis litteris *Acerbo nimis* Antistites Sacros et Parochos universos de officio monuerimus fidei christianae praeceptionibus populos erudiendi. Monebamur

scilicet Nosmetipsi officio sanctissimo pascendi domini gregis, cui ex tam misera, tam late fusa rerum divinarum ignoratione, tanta tamque gravia impendere animadvertebamus mala. Diligentia igitur tua et optatissima Nobis est et iucundam movet fructuum laetabilium expectationem.

Quam quidem expectationem ex eo etiam augeri, ex litteris tuis comperimus, quod non Vallisoletanae tantum provinciae, sed Hispaniae totius Episcopos bene plures consentientes habeas, eosque consiliorum ac coeterorum socios te confidas habiturum: ita sane ut spes affulgeat conventum proposito provincialem, fore re atque eventu tota nationi frugiferum. Pergratum Nos scito eiusmodi habuisse nuncium, non modo quia diligentiam arguit dignam Episcopis ac temporibus apprime congruentem, sed etiam quia amplior studiorum consensio quaesitarum spem auget utilitatum. Sed plane intelligimus, Dilecte Fili Noster, hanc Sacrorum Antistitum diligentiam Curionum studium comitem desiderare. Horum quippe si desit conspiratio, quorum est implere caelesti sapientia ceteros et ad virtutem duces esse multitudini, vix quidquam Episcoporum proderit hac in re solertia. Nobis curiones igitur dilectissimos hortamur et obsecramus in Domino ut officium impertiendi fidelibus christianam doctrinam praetermittere ne umquam velint, neu negligenter remissee persolvere. Repetant animo secum ac serio considerent muneris quo aucti sunt has esse partes, praecipuas, fidei veritates rite populum edocere; easque partes, aetate praesertim hac nostra graviores persaepe fieri cum ob lamentabilem parentum negligentiam, tum ob tot venena doctrinarum, quae corrumpunt opinionibus animos et ad vitia pertrahunt. Auctores autem sumus, Dilecte Fili Noster, nihil ab ipsis praestari posse, conducibilius ad excitandam fidem, ad potioris vitae studia in christiano populo renovanda, quam si christianae sapientiae semina in animis serant ac sedulo foveant.

Quamobrem Deum adprecamur ut tibi atque omnibus propitius adsit qui Vallisoletum, te auspice, congregabuntur, detque benignus ea inire consilia, ea caepta aggredi quae tradendae et celebrandae sacrae

catechesi aptius in Hispania conducant, catholicaeque rei bene vertant. Auspex divinorum munerum Nostraeque testis benevolentiae tibi atque illis Apostolica sit Benedictio, quam ex animo impertimus.

Datum Romae apud S. Petrum die X Martii MCMXII Pontificatus Nostri anno nono.

✠ PIUS PP. X.

“A NUESTRO AMADO HIJO JOSÉ MARÍA, CARDENAL COS Y MACHO, ARZOBISPO DE VALLADOLID

PIO, PAPA X

Amado Hijo Nuestro, Salud y Bendición Apostólica

Es muy conforme a nuestros deseos ese tu propósito de celebrar en Valladolid un Congreso de católicos con el fin de dar mayor impulso a la enseñanza de la sagrada catequesis. Pues bien te consta, amado Hijo, con cuánto empeño y con cuánta solícitud, Nos, apenas elevado al Sumo Pontificado, amonestamos a los Obispos y a todos los Párrocos, acerca del deber de instruir a los pueblos en la doctrina de la fe cristiana. Y es que Nós mismo nos sentíamos estimulados por el deber sacratísimo de apacentar la grey del Señor, a la que conocíamos que amenazaban tantos y tan graves males, a causa de la ignorancia tan lamentable y tan extendida de las cosas divinas. Tu diligencia, pues, no sólo Nos complace sobremanera, sino que infunde también una grata esperanza de prósperos frutos.

Y esta esperanza crece, toda vez que, según Nos anuncias en tu carta, cuentas con la aprobación no solamente de los Obispos de la provincia eclesiástica de Valladolid, sino también de la mayor parte de los Obispos españoles, cuyo concurso esperas en las deliberaciones y juntas, de tal modo, que surge la esperanza de que el Congreso, en proyecto provincial, ha de resultar en realidad y en el éxito fructífero para toda la Nación. Entiende que ha sido gratísima para

Nós esta noticia; no sólo porque supone una diligencia digna de los Obispos y muy acomodada a los tiempos, sino también porque la concordia de mayor número de voluntades aumenta la esperanza de los bienes que se buscan.

Pero claramente conocemos, Amado Hijo Nuestro, que esta diligencia de los Sagrados Pastores necesita ir acompañada del trabajo de los demás encargados de la cura de almas. Porque si no concurren los esfuerzos de los que tienen la obligación de ilustrar con celestial doctrina a los demás, y de ser guías de las muchedumbres en el camino de la virtud, apenas aprovechará nada en este particular la diligencia de los Obispos. A los Párrocos, pues, se dirige Nuestra voz, para exhortarles y rogarles en el Señor, que nunca omitan la obligación, ni la cumplan negligente o remisamente, de suministrar a los fieles la doctrina cristiana. Reflexionen consigo mismos, y consideren seriamente que la dignidad de que han sido investidos, tiene como deber principal, el de enseñar adecuadamente al pueblo las verdades de la fe, y que ese deber se hace más grave, sobre todo en esta nuestra época, ya por la deplorable negligencia de los padres, ya por el aluvión de venenosas doctrinas que corrompen con sus opiniones los ánimos, y los arrastran hacia los vicios.

Y lo afirmamos con nuestra autoridad, Amado Hijo Nuestro, que ninguna otra obra pueden realizar que sea más conducente para avivar la fe, y renovar el deseo de vida mejor en el pueblo cristiano, que el sembrar en las almas la semilla de la cristiana sabiduría y el cultivarla con esmero.

Por lo cual pedimos a Dios que os sea propicio a Tí, y a los que por iniciativa tuya se han de reunir en Valladolid, y os conceda benignamente el tomar y llevar a la práctica aquellos acuerdos que más aptos sean en España para consagrarse a la importante obra de la sagrada catequesis y cedan en bien de la causa católica.

Sea prenda de los divinos favores, y testimonio de Nuestra benevolencia a Tí y a ellos la bendición Apostólica que de corazón os otorgamos.

Dado en Roma junto a San Pedro día 10 de Marzo de 1912, año noveno de Nuestro Pontificado.

✠ PÍO PP. X.,

Bien claro se ve, en el hermosísimo y venerando documento que precede, el gozo con que el Santo Padre ha acogido la idea de celebrar en España un Congreso Catequístico Nacional, y las esperanzas que abriga de que ha de ser fecundísimo en resultados prácticos.

La voz soberana del Pontífice se dirige de nuevo a los venerables Obispos, y especialmente a todos los beneméritos Párrocos de España, recordándoles que esto es lo que con más ansias desea su corazón de Padre y Pastor Supremo de las almas, que se enseñe la doctrina de Cristo a esta sociedad sumida en lamentable y crasísima ignorancia religiosa; que este es el deber sobre todos los deberes de nuestro ministerio sacerdotal, enseñar el Catecismo; que esta es la obra sobre todas las otras obras del celo cristiano, la enseñanza del Catecismo.

Nosotros no dudamos que la voz del Pontífice, que como la de Dios no cae nunca en el vacío, animará a muchos y muchos catequistas españoles a que se aporte al Congreso el valiosísimo concurso de su saber, de sus experiencias, y de su celo; y que la bendición del Papa, prenda segura de la de Dios, hará que el primer Congreso Catequístico, que se proyecta en España, será como han sido los que se vienen celebrando en otros países después de la Encíclica *Acerbo nimis*, un medio efficacísimo de la regeneración social cristiana.

(De la *Revista Catequística de Valladolid*).

XXIII Congreso Eucarístico Internacional

CARTA ACERCA DEL CONGRESO EUCHARISTICO INTERNACIONAL DE VIENA

A los Centros Eucarísticos diocesanos, Consejo Supremo de la Adoración Nocturna Española y Secciones de Camareras de Jesús Sacramentado; a las Obras Eucarísticas Españolas y a todos los amantes de la Sagrada Eucaristía.

BENDITO Y ALABADO SEA EL SANTÍSIMO SACRAMENTO

Todavía perduran con toda su lozanía los recuerdos del Congreso Eucarístico Internacional de Madrid. Seguramente no habrá ningún amante de la Sagrada Eucaristía, ningún español, que no crea que incurriríamos en ingratitud odiosa si no correspondiéramos a los inmensos beneficios que Cristo Nuestro Señor se sirvió dispensar a España en aquellos días, contribuyendo con todos los esfuerzos que nuestra fé y nuestro amor al Santísimo Sacramento nos sugieran al mayor éxito del Congreso que, durante el próximo mes de Septiembre, tendrá lugar en Viena.

No se trata sólo de corresponder a la visita que de los extranjeros recibimos; no se trata ya de mostrar una vez más la piedad de España ante el mundo católico; trátase, sobre todo, de manifestar nuestro inmenso agradecimiento a Jesús Sacramentado, tributándole el debido homenaje de amor y adoración en la ciudad de Viena.

Los españoles que puedan concurrir a esta solemnidad eucarística, no deben dejar de hacerlo; aquellos que por su talento y saber puedan tomar parte en los trabajos del Congreso, tienen obligación ineludible de contribuir a ellos.

El Centro Eucarístico de España por su parte, cumpliendo la misión que el Episcopado español le confiara en 1892, y le ha sido ratificada en los Con-

gresos y Asambleas Eucarísticas Nacionales celebrados posteriormente, está preparando todo lo necesario para organizar la Sección española en el Congreso, y para facilitar que pueda asistir a él gran número de españoles en las mejores condiciones posible. Para tan ardua empresa necesita del concurso de todos, y seguramente no le faltará, tratándose de cooperar al mayor conocimiento, honor y culto de la Sagrada Eucaristía y el bien de nuestra Patria.

Prenda segura del éxito, que a Dios Nuestro Señor con fervor pedimos, es la bendición y decidido apoyo que el Episcopado español prestará a los trabajos que se realicen. El Excmo. y Rmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá, con piadoso celo, ha tomado sobre sí la ímproba tarea de dirigir la labor que el Centro ha emprendido.

Bajo tan autorizada dirección, con la de todos los Prelados y con el concurso de las Obras Eucarísticas españolas y de los amantes de la Sagrada Eucaristía, confiamos que España ocupará en Viena el lugar que corresponde a la nación que tan misericordiosamente ha sido bendecida por Cristo Jesús.

Madrid, 14 de Abril de 1912.

EL CENTRO EUCARÍSTICO DE ESPAÑA.

*
* *

INVITACIÓN OFICIAL DE LA JUNTA ORGANIZADORA DE VIENA

El Comité local, creado en Octubre último, bajo la presidencia del Emmo. Cardenal Nagl, Arzobispo de Viena, ha comenzado los trabajos publicando el siguiente documento:

“El año 1912 quedará señalado por una solemnidad que desde la fundación de este imperio no se ha celebrado todavía en él. El mundo católico entero rendirá homenaje en esta antigua ciudad imperial de las márgenes del Danubio al Señor de los cielos y de la tierra, que se ha dignado, en su divino amor, descender

hasta nosotros y con nosotros habitar permanentemente en el Santísimo Sacramento del Altar.

“Todos los pueblos de Austria, desde la cadena de Riesengebirge al Adriático, y desde el lago de Constanza al Dhiester, se consagrarán en unánime impulso al Dios hecho hombre, que ha querido unirnos a todos en la Eucaristía, ese monumento de su amor, y esperan saludar aquí, durante los días de fiesta de Septiembre próximo, a los visitantes que vengan a asociarse a ellos de todos los países de la tierra. El amor entusiasta y unificante hacia Nuestro Señor y Salvador y su Esposa la santa Iglesia, que con tanta magnificencia se mostró en los Congresos de Colonia, de Londres, de Montreal, de Madrid, ha de proyectar nuevas llamaradas aquí, en el corazón de la Monarquía de los Hapsburgos, y llevará hasta el cielo una ardiente y fervorosa plegaria implorando al Todopoderoso sus bendiciones para las naciones austriacas y para todos los pueblos del universo.

“Su Majestad Imperial y Real apostólica, nuestro Emperador y señor, de la augusta Casa en la que la veneración singular al Santísimo Sacramento es tradición consagrada desde la noble acción de Rodolfo de Hapsburgo, ha aceptado el patronato del Congreso. ¡Que este ejemplo, dado desde tan alto, se convierta para todos en exhortación que arrastre a rendir al Santísimo Sacramento tributo de adoración y amor filial sin temor ni vacilación, con valor de católicos libres!

“Desde el tiempo de Rodolfo de Hapsburgo hasta el momento presente, los pueblos del vasto Imperio, que usan distintos idiomas, han tenido la alegría de ver con sus propios ojos el ejemplo edificante que sus Monarcas le han dado, tomando parte personalmente, con toda la pompa imperial, en la santa solemnidad del día del Señor, y por tanto, alentando el ardor para que se celebre dignamente esta gran fiesta de la Eucaristía en cada región, en cada ciudad, en cada aldea; el mes de Septiembre próximo verá a todos esos pueblos caminar en masa hacia Viena, corazón del Imperio, y aquí, con un esplendor no visto hasta ahora, les verá unidos con la familia Imperial, con los

representantes del mundo católico entero, rindiendo el común homenaje al Señor de cielos y tierra.

“¡Que vengan cuantos puedan venir! Que el labrador deje por estos días sus labores, el obrero el taller, el propietario su casa, el sabio su laboratorio, el noble su palacio, porque en esta gran fiesta no seremos más que una unidad por la consciencia en que estamos de que todos, siendo tantos, somos sólo miembros del cuerpo místico cuya cabeza es Jesucristo.

“Viena, centro durante siglos de la civilización social e intelectual del antiguo Imperio de los Hapsburgos, ofrecerá a esta solemnidad un cuadro que sea digno de ella, con los tesoros de su arte y los monumentos de su cristianismo pasado lleno de gloria.

“Viena, la ciudad amiga de las artes y piadosamente creyente hasta el fondo de su alma, dirige su saludo, deseosa de que llegue hasta los más lejanos confines de la tierra, a sus queridos hermanos en la fe, de todos los pueblos y de todas las naciones.

“Viena os invita a estas jornadas de vivificante trabajo intelectual, de noble edificación, de pura alegría cristiana, que encontraréis en tales solemnidades, y con todo su corazón os da ya la bienvenida a su hospitalario solar.”

Instrucciones e informes prácticos facilitados por dicha Junta organizadora.

Una nota del mismo Comité de organización nos suministra los siguientes informes prácticos:

El Comité del Congreso cuidará de proporcionar alojamiento a los extranjeros y de guiarles en su visita a la ciudad. Se organizarán trenes a precios reducidos y especiales. Se prepara una Exposición de arte religioso, que todo el mundo podrá ver con motivo del Congreso.

Para cubrir los gastos que ocasiona tan gran solemnidad, además de los donativos y subvenciones que se espera recibir de varias partes, se pedirá una cuota a cada miembro del Congreso. Será esta cuota de diez coronas para cuantos quieran asistir a todas

las reuniones. Recibirán éstos su tarjeta de congresista, una insignia, una guía de la ciudad de Viena, y después del Congreso una crónica ilustrada del mismo. Los que no satisfagan más que seis coronas, recibirán una tarjeta, con la cual podrán asistir a las principales reuniones, con la insignia y la guía de Viena. Los que sólo den dos coronas tendrán derecho a asistir a las reuniones de un solo día, a su elección. Se puede participar de las gracias del Congreso sin tomar parte en él, enviando la cuota de congresista.

Todas las cartas y peticiones de informes deben ser dirigidas a la oficina central del Congreso Eucarístico en Viena (Wien I, Stefansplatz, núm. 5).

Programa probable del Congreso

10-15 SEPTIEMBRE DE 1912

Día 10, martes.—Llegada y recepción solemne en la Catedral del Legado de Su Santidad.

Día 11, miércoles.— Por la mañana recepciones y por la tarde sesión inaugural.

Día 12, jueves y 13, viernes.—Misas de Comunión y sesiones de las Asambleas generales y de las Secciones.

Día 14, sábado—Por la mañana Misa de Comunión y reunión de Secciones, y por la tarde solemne sesión de clausura.

Día 15, domingo.—Por la mañana magna procesión por las calles, que partirá de la iglesia Metropolitana de San Esteban hasta la Plaza del Burgtor, en donde se celebrará el Santo Sacrificio de la Misa, después de la cual se dará la bendición con el Santísimo, volviendo la procesión por el interior de la ciudad a la misma iglesia de partida.

Informes e instrucciones del Centro Eucarístico de España.

VIAJE

Por lo que respecta al viaje a Viena, el Centro Eu-

carístico se está ocupando desde hace tiempo de recabar de las Compañías de Ferrocarriles las mayores reducciones y ventajas posibles en favor de los que viajen aisladamente.

Ferrocarriles españoles.—Al efecto, ha solicitado y obtenido de las Compañías del Norte de España, Madrid, Zaragoza y Alicante, Madrid a Cáceres y Portugal y Andaluces, concedan a los congresistas españoles los beneficios de la tarifa X 17, con cuya aplicación los billetes de ida y vuelta a la frontera obtendrá una rebaja nunca inferior al 37 por 100, rebaja que será mayor del 50 por 100 en los trayectos largos.

Ejemplos.—En la imposibilidad de publicar toda la tarifa, como ejemplo y a título de indicación, se consigna el precio de los billetes de 1.^a, 2.^a y 3.^a clase, para los siguientes trayectos:

1.^o Madrid, Avila, Medina, Valladolid, Venta de Baños, Burgos, San Sebastián, Hendaya y regreso por la misma vía.—Primera clase, 75,70; 2.^a, 57,95; 3.^a, 34,55 pesetas.

2.^o Madrid, Zaragoza, Barcelona, Cerbére y regreso por la misma vía.—1.^a clase, 100,00; 2.^a, 75,95; 3.^a, 45,70 pasetas.

3.^o Madrid, Medina, Venta de Baños, Hendaya y regreso por Port-Bou, Barcelona, Zaragoza, Madrid o a la inversa.—1.^a clase, 93,80; 2.^a, 71,15; 3.^a, 42,50 pesetas.

Validez, treinta días, con franquicia de equipaje con el número de kilogramos que se determine.

Estos billetes se expendrán desde el 1.^o de Septiembre próximo hasta el 12, y serán valederos para el regreso desde el 13 hasta el 30 de Septiembre, siendo condición precisa la de que *termine* el viaje antes de las doce de la noche de este último día.

Billetes semicirculares.—Los congresistas que hayan de estar fuera de España más de un mes, podrán hacer uso de los billetes semicirculares, cuyos precios aparecen en las guías de ferrocarriles, o habrán de satisfacer el precio ordinario del billete si verifican el viaje de ida y vuelta por el mismo trayecto.

Ferrocarriles extranjeros.—Para el viaje más allá

de la frontera, el Centro Eucarístico ha llegado a un acuerdo con la acreditada Agencia de viajes Thos, Cook, etc, merced al cual los congresistas disfrutarán de todas las reducciones que dicha Agencia tiene concedidas por las Compañías de ferrocarriles de Francia, Alemania, Austria, Suiza e Italia.

A petición de los interesados, la Agencia Cook dará a conocer a cada uno el precio del billete de ida y vuelta a Viena por el itinerario que cada cual se trace.

Ejemplos.—La variedad de los que pueden elegirse para la ida a Viena y regreso a España, no permite al Centro Eucarístico consignar el precio de todos, razón por la cual se limita a señalar el de los siguientes:

1.º Hendaya, París, Viena. París, Irún.—Primera clase, 429,25; 2.ª, 292 00; 3.ª, 191,15 francos.

2.º Hendaya, París, Viena, París, Port Bou.—Primera clase, 448,50; 2.ª, 305,90; 3.ª, 200,25 francos.

3.º Cerbére, París, Viena, París, Port-Bou.—Primera clase, 467,90; 2.ª, 319,90; 3.ª, 209,50 francos.

4.º Cerbére, Ginebra, Zurich, Viena. Zurich, Ginebra, Port Bou.—Primera clase, 348,15; 2.ª, 235,90; 3.ª, 156.00 francos.

5.º Hendaya, París, Viena, Zurich, Ginebra, Port-Bou.—Primera clase, 390,40; 2.ª, 263,65; 3.ª, 173,40 francos.

Validez, noventa días. Sin franquicia de equipaje.

Requisitos.—Para el disfrute de las ventajas anteriormente enumeradas es condición indispensable la de ser congresista y haberse inscrito en el Centro Eucarístico de España, el cual facilitará, además de la tarjeta de Congresista que expida el Comité de Viena la cédula de identificación que exigirán las Compañías de Ferrocarriles de España y la casa Cook para conceder a cada cual los beneficios recabados por los congresistas españoles.

La Agencia Cook facilitará, asimismo, a los congresistas que lo deseen, los billetes semicirculares o los correspondientes a la tarifa X 17, siempre que éstos se refieran a viaje que haya de emprenderse a partir de una estación perteneciente a las Compañías

de Madrid, Zaragoza y Alicante o del Norte de España.

En los demás casos los congresistas tendrán que adquirir por sí mismos estos billetes en la estación de partida.

Viajes complementarios.—Como todos los billetes de que se ha hecho mención facultan al viajero para detenerse en las estaciones del tránsito, los congresistas podrán, a su libre elección, pero siempre dentro del plazo de validez de aquéllos, hacer dentro y fuera de España los viajes complementarios que sean de su agrado, teniendo presente que en Suiza se facilita tan mucho y a poco coste estos viajes de excursión.

ALOJAMIENTOS

El Centro Eucarístico ha encargado por diferentes conductos se retuvieran habitaciones para los españoles que asistan, y conviene que los que piensen hacerlo se inscriban desde luego como congresistas y se dirijan al Centro para que éste les ponga en comunicación con las entidades que se han ofrecido a gestionar todo lo referente a tan esencial cuestión.

INSCRIPCIONES

A partir del primero del mes de Mayo el Centro Eucarístico abrirá en sus oficinas la inscripción de congresistas.

Como anteriormente se ha dicho, la Junta organizadora de Viena ha establecido las siguientes cuotas de adhesión:

- 1.^a De diez coronas.
- 2.^a De seis coronas.
- 3.^a De dos coronas.

Los congresistas que se incriban en el Centro Eucarístico de España deberán satisfacer, respectivamente, para disfrutar de los beneficios y derechos concedidos a las adhesiones de las tres referidas cla-

ses y de las ventajas que el Centro ha obtenido, las siguientes cuotas:

- 1.^a Doce pesetas.
- 2.^a Siete pesetas.
- 3.^a Dos pesetas cincuenta céntimos.

La diferencia existente entre estas últimas cantidades y las fijadas como cuota de adhesión por la Junta organizadora de Viena, se destinan al pago del quebranto de la moneda y a indemnizar en parte al Centro de los gastos de propaganda y organización.

ADVERTENCIA FINAL

Muy en breve se publicará el cuestionario de los Temas de las Asambleas generales y el que, bajo la inmediata dirección del señor Obispo de Madrid-Alcalá, se está redactando para la Sección española.

Toda la correspondencia postal y telegráfica debe dirigirse al domicilio del Centro, Barco, 25.

VI SEMANA SOCIAL EN PAMPLONA

8 de Mayo de 1912.

EXCMO. E ILMO. SR. OBISPO DE SALAMANCA.

Venerable Hermano y querido amigo:

Siguiendo la costumbre ya establecida en las Semanas Sociales, que han precedido a la que ha de celebrarse este año en Pamplona, espero confiadamente que se servirá dar las órdenes oportunas para que se reciban inscripciones en esa Secretaría de Cámara y Gobierno, y se anuncie en el BOLETÍN ECLESIASTICO de esa Diócesis, la Circular y Programa de la *VI Semana Social*, a fin de que pueda llegar a conoci-

miento de los católicos socieles de ese Obispado y sepan dónde pueden fácilmente inscribirse.

Como el tiempo apremia y no creo que haya dificultad en disponer lo que solicito, adjunto remito el Programa y Circular; y la Junta local remitirá a esa Secretaría los impresos necesarios para las inscripciones, entendiéndose, en adelante, esta Junta directamente con ese señor Secretario o con la persona que en esa localidad designe para este asunto.

Tiene a sumo honor aprovechar esta ocasión para reiterarse de V. atento S. S. y afectísimo hermano y amigo,

q. b. s. m.

† FR. JOSÉ, *Obispo de Pamplona.*

*
* *

PROGRAMA Y HORARIO

Sábado, 29 de Junio.—Por la mañana, a las diez, Misa solemne de pontifical en la Santa Iglesia Catedral.—El laureado Orfeón Pamplonés estará encargado de la parte musical.—Alocución por uno de los Excmos. Sres. Obispos concurrentes al acto.—Por la tarde, a las cuatro, solemne sesión inaugural. Discurso pronunciado por uno de los señores Obispos.

Para los actos de la Semana Social se utilizará la iglesia de Santo Domingo, que por su amplitud se presta muy bien a este género de reuniones. Para conferencias particulares el Excmo. Ayuntamiento de Pamplona ha cedido el hermoso grupo escolar de San Francisco y el Orfeón Pamplonés el amplio salón de su domicilio Social.

En los tiempos libres de toda la semana, los señores semanistas, divididos por grupos, podrán visitar la ciudad. La Comisión organizadora pondrá a disposición de cada grupo varias personas que les acompañen y expliquen los lugares visitados.

Domingo, 30 de Junio.—Por la mañana, a las diez, 1.^a lección. Tema: "Organización del trabajo en

la Edad Media y Moderna, por medio de los gremios,, profesor, Excmo. Sr. don Rafael Rodríguez de Cepeda, Senador del Reino y Catedrático de la Universidad de Valencia.—A las once, conferencia general. Tema: “Principios generales de Agricultura práctica,, conferenciante, don Carlos Goiburru, Ingeniero Jefe de la Granja Agrícola de Pamplona.—Por la tarde, a las cuatro, 2.^a lección. Tema: “Ideales, propaganda, organización, táctica y fuerzas del socialismo en España en la actualidad,, profesor, Rvdo. P. Juan Antonio Zugasti, S. J.—A las cinco, conferencia general. Tema: “Principios prácticos para la repoblación del viñedo,, conferenciante, Excmo. Sr. don Nicolás García de los Salmones, Ingeniero Agrónomo de la Excma. Diputación Foral y Provincial de Navarra.—A las seis, conferencia general. Tema: “Esperanzas a que da fundamento el examen de la acción episcopal sobre el movimiento agrario de los pueblos cristianos,, conferenciante, Excmo. e Ilmo. Sr. doctor D. Fr. José López Mendoza y García, Obispo de Pamplona.

Lunes, 1.º de Julio.—Por la mañana, a las diez, 3.^a lección: “Organización del trabajo en España, en la Edad Media y Moderna, por medio de los Gremios,, profesor, Excmo. Sr. don Rafael Rodríguez de Cepeda.—A las once, conferencia general. Tema: “El régimen legal de las cooperativas en España,, conferenciante don Rafael Marín Lázaro, Abogado, Vocal del Instituto de Reformas Sociales.—Por la tarde a las cuatro, 4.^a lección. Tema: “Ideales, propaganda, organización, táctica y fuerzas del socialismo en España en la actualidad,, profesor, Rvdo. P. Juan Antonio Zugasti, S. J.—A las cinco, conferencia general. Tema: “Medios de sostener la eficacia de la ley de Sindicatos agrícolas,, conferenciante, excelentísimo señor Vizconde de Eza, diputado a Cortes y Presidente de la Asociación general de Agricultores de España.—A las seis, conferencia general. Tema: “Historia del movimiento social agrario en Navarra y de la Federación Diocesana,, conferenciante, don Antonio Yoldi, Presbítero.

Martes, 2 de Julio.—Por la mañana, a las diez,

5.^a lección. Tema: "Organización del trabajo en España, en la Edad Media y Moderna, por medio de los Gremios,, profesor, Excmo. Sr. don Rafael Rodríguez de Cepeda.—A las once, conferencia general. Tema: "Principios prácticos de repoblación forestal,, conferenciante, don Tomás de Villanueva, Ingeniero de Montes de la Excm. Diputación Foral y Provincial de Navarra.—Por la tarde, a las cuatro, 6.^a lección. Tema: "El obrero del campo y los Sindicatos agrícolas,, profesor, M. I. Sr. Dr. D. Francisco Morán, Canónigo Doctoral de la S. I. C. de Coria.—A las cinco, conferencia general. Tema: "Significación de la batalla de las Navas especialmente para el pueblo navarro. Su valor actual en las corrientes sociales que hoy dominan,, conferenciante, Excmo. Sr. Marqués del Vadillo, diputado a Cortes por Pamplona.—A las seis, conferencia general. Tema: "La acción social de la mujer,, conferenciante, señorita María de Echarri.

Miércoles, 3 de Julio.—Por la mañana, a las diez 7.^a Lección. Tema: "El obrero del campo y los Sindicatos Agrícolas,, profesor, M. I. señor Doctor don Francisco Morán.—A las once; conferencia general. Tema: "Intervención del clero en el desarrollo de la acción social católica,, conferenciante don Victoriano Flamarique, Párroco de Olite.—Por la tarde, a las cuatro; 8.^a lección. Tema. "Conveniencia de la unión de todos los organismos católicos agrícolas de España,, profesor, Rvdo. P. Antonio Vicent, S. J.—A las cinco; 9.^a lección. Tema: "La vida social del pueblo vasco navarro,, profesor, don José Posse Villelga, publicista.—A las seis; conferencia general. Tema: "Porvenir económico de los pueblos católicos por la acción social agraria,, conferenciante, Excmo. señor don Juan Vázquez de Mella, diputado a Cortes por Pamplona.

Jueves, 4 de Julio.—Visita a las obras sociales de Olite. Distribución del día. Por la mañana, a las 5'03 sale el tren de Pamplona para llegar a Olite a las 7'08. Desde la estación se dirigirán los señores semaneros al edificio social donde tendrán preparado el desayuno.—A las nueve; visita a las obras sociales,

Harinera Cooperativa y suministro de luz eléctrica a la población, Edificio social, Círculo católico y Bodega cooperativa; a las doce y media almuerzo en el edificio social.

Por la tarde, a las tres; los socios del Círculo Católico obsequiarán a los señores semanistas con una velada literaria.

En el tiempo sobrante podrán dirigir la palabra los señores semanistas que lo soliciten antes del 10 de Junio, sobre temas sociales de su libre elección. Según el número de los que deseen hablar, y previa aprobación por la Junta local de la VI Semana Social del tema presentado, el día 12 de Junio se avisará a los interesados, señalando la hora y tiempo que han de emplear en desarrollar su tema. Se dispondrá de cuatro horas próximamente.

El regreso a Pamplona se verificará a las 18'51 horas de la tarde.

NOTA.—Esta visita es voluntaria, las inscripciones para ella se admitirán hasta el día 2 de Julio inclusive;

Viernes, 5 de Julio.—Por la mañana, a las diez. 1.^a lección. Tema: “La vida social del pueblo Vasco-Navarro,, profesor, don José de Posse Villelga.—A las once; conferencia general. Tema: “El contrato de aprendizaje,, conferenciante, Rvdo. P. Rodolfo Fierro Torres, Salesiano. Por la tarde a las cuatro; 11.^a lección. Tema. “Conveniencia de la unión de todos los organismos católico-agrícolas de España,, profesor, Rvdo. P. Antonio Vicent, S. J.—A las cinco; conferencia general. Tema: “El contrato de aprendizaje,, conferenciante, Reverendo P. Rodolfo Fierro Torres, Salesiano.—A las seis; conferencia general. Tema: “Los daños del absentismo en Navarra y su remedio,, conferenciante, Excmo. señor don José Sancho Marco, Diputado a Cortes por Pamplona.

Sábado, 6 de Julio.—Por la mañana, a las diez; solemne sesión de Clausura, discurso de un Excmo. señor Obispo. El Orfeón Pamplonés tomará parte en esta sesión, como en la sesión inaugural, interpretando una obra musical de concierto.

Durante la Semana se darán también algunas conferencias particulares para señoras, obreras, caba-

lleros, obreros, etc. Oportunamente se publicarán los temas, nombres de los conferenciantes, horas y locales donde han de celebrarse.

CONDICIONES

1.^a Las inscripciones se admiten en Madrid, domicilio de la "Comisión Permanente de las Semanas Sociales," (Duque de Osuna, 2); en Pamplona, Secretaría de Cámara, (Palacio Episcopal) y en las Oficinas de la "Federación Católico-Social-Navarra," (José Alonso, 2, planta baja); en las Secretarías de Cámara de todos los Obispados; en Barcelona, en la Secretaría Episcopal y en la Oficina del trabajo de la Acción Social Popular," (Duque de la Victoria, 12, Apartado 273); en Logroño, don Jesús Andrés, oficinas de la Federación de Sindicatos Católicos agrícolas de la Rioja (Vara de Rey, 13); y en San Sebastián, señor Conde del Sacro Romano Imperio (Reina Regente, 7).

El plazo de inscripción dura desde el 15 de Mayo al 15 de Junio.

2.^a En cualquiera de dichos puntos se entregarán a los interesados, en el acto de solicitar la inscripción y previo el abono de los derechos correspondientes, los recibos, títulos, programas, tarjetas de identidad para la reducción en las tarifas de ferrocarriles y demás impresos.

3.^a A los que siendo de otras poblaciones se dirijan a la Junta de Pamplona, se le remitirán dichos documentos previo el envío, en tiempo oportuno de los derechos de inscripción.

4.^a Las reclamaciones a que hubiere lugar, deberán hacerse en las oficinas donde se hizo la inscripción, y en último caso, en las de la Junta de la Semana Social de Pamplona.

5.^a Al inscribirse es preciso especificar, con caracteres legibles, el nombre y apellidos, residencia, provincia y cantidad que satisface el Semanero por derechos de inscripción. Asimismo firmarán los interesados la tarjeta de identidad, sin cuyo requisito no tendrá valor alguno para el efecto de la reducción de tarifas en los ferrocarriles.

6.^a Los miembros *protectores* abonarán por lo menos, 25 pesetas; los *representantes* de entidades, 10; los *numerarios*, 7; los que no puedan asistir, pero deseen la Crónica, 5; los sólo oyentes, sin derecho a la Crónica, 3.

7.^a Todos los inscritos que deseen asistir a las Sesiones de la Semana Social, obtendrán la reducción en las tarifas de ferrocarriles que se especifican en la tarjeta de identidad.

Observaciones

1.^a Para toda clase de noticias y reclamaciones relacionadas con la *Semana Social*, es preciso dirigirse a la Junta Diocesana (José Alonso, 2, Planta baja), Pamplona.

2.^a Para asistir a los actos de la *Semana* es indispensable la presentación de la tarjeta de identidad, personal e intransferible de Semanero, o la invitación rigurosamente personal.

3.^a A fin de favorecer la vida común y mútuas relaciones entre los Semaneros, nuestro Excmo. Prelado ha dispuesto que se habiliten para alojamientos los dos Seminarios de esta Ciudad, donde los Semaneros que lo soliciten encontrarán hospedaje relativamente cómodo y sobre todo económico. Los que deseen hospedarse en los Seminarios se servirán avisar con anticipación a la Junta Diocesana. La misma Junta se encarga de proporcionar hospedaje con la mayor comodidad y economía que le sea posible, a los que no puedan alojarse en los Seminarios por haberse cubierto el número de plazas, o porque prefieran estar fuera de dichos centros.

4.^a Los billetes de ida y vuelta son valederos desde el 25 de Junio hasta el 18 de Julio, en la siguiente forma: el viaje a Pamplona podrá verificarse en los días comprendidos entre el 25 de Junio y 5 de Julio; el regreso podrá hacerse en cualquiera de los días comprendidos entre el 1.º y el 18 de Julio.

GRAN CERTAMEN

y exposición fotográfica de asuntos sociales.—La Academia literaria de Bilbao instalará en los locales del Grupo Escolar de San Francisco una magnífica exposición de fotografías de asuntos sociales y convoca a un gran concierto fotográfico cuyos temas, premios y condiciones son como sigue:

TEMAS Y PREMIOS

I. Tema.—Colección de fotografías que representen escenas del trabajo en el mar.—Premios: 1.º Objeto de arte del Excmo. Sr. Arzobispo de Zaragoza y ciento cincuenta pesetas de la Academia Literaria.—2.º Objeto de arte del Ilmo. Sr. Obispo de Oviedo.

II. Tema.—Colección de fotografías que representen escenas del trabajo en el campo. Premios: 1.º Objeto de arte del Ilmo. Sr. Obispo de Vitoria y ciento cincuenta pesetas de la Academia Literaria.—2.º Objeto de arte del Ilmo. Sr. Obispo de Orense.

III. Tema. Colección de Fotografías que representen escenas del trabajo en fábricas y talleres.—Premios: 1.º Objeto de arte del Ilmo. Sr. Obispo de Pamplona y 2.º Doscientas cincuenta pesetas del Excelentísimo señor don José Maria de Ampuero, Senador del Reino.

IV. Tema.—Colección de fotografías que representen escenas del trabajo en las minas.—Premios: 1.º Objeto de arte del Ilmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá y ciento cincuenta pesetas de la Academia Literaria.—2.º Objeto de arte del Excmo. Sr. Marqués de Vessolla, Senador del Reino.

V. Tema.—Colección de fotografías de caseríos vascos.—Premios: 1.º Doscientas cincuenta pesetas del Ilustrísimo señor Obispo Prior de las Ordenes militares.—2.º Objeto de arte del Excmo. Sr. D. Antonio Simonena, Senador del Reino.

VI. Tema.—Colección de fotografías que repre-

senten tipos de obreros vascos.—Premios: 1.º Doscientas cincuenta pesetas del Consejo nacional de las Corporaciones católico-obreras.—2.º Objeto de arte don José Sánchez Marco, Diputado a Cortes.

TEMAS ESPECIALES

1. Premio del Excmo. Sr. Arzobispo de Burgos a la Asociación Católica de almas que presente mejor colección de fotografías de sus edificios, dependencias e instituciones sociales.

2. Fotografías de colonias industriales o agrícolas establecidas en España.—Premio de la Acción social popular.—Colección completa de todas sus importantes obras y folletos.

También se recibirán con singular complacencia, fuera de concurso, todas aquellas fotografías que con tal objeto se nos remitan en la seguridad de que con ello se realizará una excelente obra.

CONDICIONES DEL CERTAMEN

El Certamen es libre para fotógrafos profesionales y aficionados, pero todas las fotografías que se presenten han de referirse siempre a las provincias vascas, excepto el tema II especial.

El plazo para la admisión de fotografías que se presenten al certamen terminará el 15 del próximo mes de Junio.

Las fotografías se entregarán personalmente o se enviarán por correo y certificadas a nombre del Secretario de la Comisión organizadora del Concurso, Patronato obrero, Iturribide, Bilbao.

El número de fotografías para cada tema es ilimitado.

Las pruebas deberán remitirse sin pegar. Su tamaño mínimo será de 9 por 12 centímetros.

Los concursantes quedan en libertad de usar el papel que más les agrade.

Todas las fotografías llevarán un lema, al cual ha de corresponder el que se escriba en el sobre cerrado que contenga el nombre y domicilio del autor.

Las pruebas premiadas quedarán propiedad de la entidad organizadora del certamen, que se reserva el derecho de reproducirlas.

Las no premiadas serán devueltas a sus autores, si así lo desean, abonando los gastos de correo.

Oportunamente se designarán las personas que han de formar el jurado, fotógrafos y artistas de reconocido valor. Su fallo será decisivo e inapelable.

El jurado podrá conceder el número de menciones honoríficas que estime justas.

Con las fotografías presentadas se hará una gran Exposición en Pamplona que coincidirá con la *Semana Social*, las fiestas de San Fermín y Conmemorativas de la batalla de Las Navas de Tolosa, instalándose en hermoso edificio y muy artísticamente.

En Agosto se hará una nueva Exposición en Bilbao, coincidiendo con las tradicionales fiestas de nuestra villa.

Las fotografías premiadas y cedidas pasarán a formar parte de la Exposición permanente del Museo social vasco, que se inaugurará en Bilbao, en el próximo otoño.

Cuantas dudas se presenten serán gustosamente aclaradas por la comisión organizadora.

Bilbao 15 de Abril de 1912.—El presidente de la comisión organizadora, *José de Posse*.—El presidente de la Academia, *Joaquín Nebreda*.—El secretario de la comisión organizadora, *Félix Omaña*.

CRUZADA DE LA MODESTIA CRISTIANA

Esta meritísima y simpática institución, tan profundamente religiosa como eminentemente social, va extendiendo rápidamente sus preciosos frutos por todas partes. De la pequeña semilla sembrada por las Hijas de María de Orihuela, ha surgido un árbol frondosísimo, cuyas pomposas ramas se extienden por todas las provincias de España.

Son muchísimas las Congregaciones de Hijas de María que la han adoptado, y se disponen para inaugurarla solemnemente con un grandiosísimo triduo en el presente mes.

Ultimamente, tras las aprobaciones, bendiciones y encomios del ilustre y glorioso episcopado español, se ha visto favorecida con la gratísima

Aprobación de nuestro Santísimo Padre Pio Papa X

He aquí la carta del Emmo. Sr. Cardenal Merry del Val dirigida a la señorita Teresa Clavarana, Presidenta de la Congregación de Hijas de María de Orihuela:

„Secretaria di Stato di Sua Santità.—Del Vaticano 26 Marzo 1912.

„Señora Presidenta de la Congregación de Hijas de María.—Orihuela.

„Distinguida señora: He recibido su carta y el adjunto Mensaje a Su Santidad, acompañado de la fór-

mula de la nueva *Cruzada de la modestia cristiana*, con las aprobaciones de los señores Obispos.

„El augusto Pontífice se ha enterado con singular placer de dichos documentos y alaba el celo y sentimientos altamente morales que impulsan a ustedes a trabajar con tanto gusto en una Obra tan cristiana y tan útil, para mayor gloria de Dios Nuestro Señor y bien de las almas.

Y agradeciendo el Vicario de Cristo el filial homenaje de adhesión y veneración a su sagrada Persona, envía a usted y a todas las congregantes, con paternal afecto, la Bendición Apostólica.

„De usted afectísimo servidor en Cristo,

R. CARD. MERRY DEL VAL„

OBRA DE LA PROPAGACIÓN DE LA FE

EN FAVOR DE LAS MISIONES DE AMBOS MUNDOS

JUNTA CENTRAL DE ESPAÑA

Cuenta general de lo recaudado en España para esta Santa Obra
en el año 1911

DIÓCESIS	Pesetas Cts.
Vitoria.....	35.943,15
Madrid-Alcalá.....	32.800,55
Barcelona.....	18.747,90

DIÓCESIS	<i>Pesetas Cts.</i>
Pamplona.....	13.851,80
Sevilla	10.741,30
Lugo.....	3.612
Mondoñedo. {Mondoñedo..... 2.006,90}	3.569,90
{El Ferrol..... 1.178}	
{Ribadeo..... 385}	
Palencia.....	3.500
Valencia.....	3.464,85
Oviedo.....	3.397,55
Santiago.....	2.611,05
Toledo	2.503
Mallorca (Palma).....	2.436,28
Orense.....	2.345
Vich	2.150
Burgos {Junta de señoras..... 1.260,40}	2.088,50
{Junta de caballeros..... 828,10}	
Zaragoza.....	2.025
Santander... {Junta de señoras..... 837,15}	1.957,35
{Junta de caballeros..... 1.120,20}	
Badajoz.....	1.714,75
Cádiz.....	1.516,70
Tuy.....	1.510
Tenerife (Laguna).....	1.351,98
Salamanca.....	1.306,25
Sigüenza.....	1.243
Ciudad Rodrigo.....	1.204
Tarragona.....	1.138,30
Segorbe.....	1.053,32
Valladolid.....	1.039,70
Jaén.....	1.070
Córdoba.....	906,83
Avila.....	860,20
Granada.....	853,50
León..... {Junta de señoras..... 268,70}	810,40
{Junta de caballeros..... 541,70}	
Málaga.....	804,25

DIÓCESIS	Pesetas Cts.
Osma.....	792,50
Calahorra.....	787,05
Almería..... { Almería..... 525,65 } { Benahadux 200 }	725,65
Menorca (Ciudadela).....	717,30
Tarazona.....	652,80
Astorga.....	652,30
Cartagena (Murcia).....	632,32
Gerona.....	575
Teruel.....	567,20
Plasencia.....	563,85
Orihuela (Alicante).....	550
Tudela.....	511,30
Zamora.....	503
Gran Canaria (Las Palmas).....	449,20
Segovia.....	372,05
Lérida.....	362,25
Tortosa.....	351
Seo de Urgel.....	335,45
Huesca.....	332,20
Guadix.....	300
Jaca.....	181,85
Cuenca.....	163,55
Ciudad Real.....	125
Albarracín.....	106
Coria.....	100
Barbastro.....	62,52
TOTAL.....	177.609,70
Gastos varios.....	129,65
TOTAL LÍQUIDO.....	177.480,03

Cuya cantidad ha sido entregada al Emmo. Sr. Cardenal Vico, Pro-Nuncio Apostólico en esta Corte, para que se sirva remitirla al Emmo. Sr. Cardenal Gotti, Prefecto de la Sagrada Congregación de Propaganda Fide, en Roma.

Madrid, 31 de Diciembre de 1911.

V.º B.º

El Vice-Presidente,

† JOSÉ MARÍA,

Obispo de Madrid-Alcalá.

V.º B.º

La Presidenta,

A., DUQUESA DE SAN CARLOS,

Marquesa Viuda de Santa Cruz.

La Tesorera,

I., CONDESA VIUDA DE ARMÍLDEZ DE TOLEDO,

Marquesa de la Cañada.

COLLATIO MORALIS MENSE JUNIO HABENDA

QUAESTIO DOCTRINALIS

Utrum propter fornicationem liceat viro uxorem dimittere? S. Thom. 3.^{ae}, Supp. q. LXII, a. 1.º

CASUS CONSCIENTIAE

Mamertus alacri ingenio vir sancto connubio sibi copularat Lutgardam, quae tres circiter annos fidem coniugi servavit illaesam. At eadem postea blanditiis cuiusdam adolescentis illecta, haud semel fregit adulterio fidem datam. Quo in facinore uxorem deprehendit Mamertus, qui, legitime constituto crimine, iudicis sententia, divortium quoad torum et habitationem

obtinuit. Aliquanto post haec, quum a callida quadam muliere saepius tentatus esset Mamertus, occulte et ipse in simile crimen crebro lapsus est. Verumtamen facti poenitens, ut tutius continentiam servaret et de admissio peccato facilius ageret poenitentiam, religiosum ordinem ingressus, post sollemnia vota ad sacerdotium laetus ascendit.

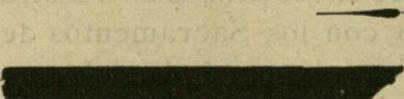
Posthac vaferrima illa callidaque mulier de adulterio a Mamerto ante professionem religiosam admissio Lutgardam certiozem fecit, quae illico coniugem, quin, sua sententia, mutui adulterii compensatio officeret, ad individuum vitae consuetudinem revocandum curavit. Ut autem anxietate se Mamertus extricaret, confessarium adit, a quo, re prius diligenter narrata, quaerit.

1.º An et quibus de causis matrimonium quoad totum et habitationem dissolvi possit?

2.º Utrum, facta iuridice separatione, coniux innocens teneatur redire ad compartem revocantem, si ipse postea lapsus sit?

3.º An valide et licite Mamertus professus sit?

4.º Quid sibi modo agendum?



LA MUERTE DE UN SABIO

España, y especialmente la Montaña, y en particular Santander, están de luto.

El preclaro montañés, honra de su pueblo, gloria

de nuestra nación y admiración del mundo por su talento privilegiado, por su memoria incomparable, por su fecundidad pasmosa, por la profundidad, extensión y universalidad de sus conocimientos... D. Marcelino Menéndez y Pelayo falleció en su casa de la calle de Gravina, a las siete de la tarde del día 19, a la edad de 56 años.—R. I. P.

El sabio ilustre, el erudito maravilloso, el insigne polígrafo acabó su peregrinación; pero las huellas de su paso por la tierra no se borrarán jamás; y los esplendores de su genio y la luz intensa con que ha ilustrado los siglos XIX y XX, seguirán iluminando a las venideras generaciones. El colosal edificio levantado por su ciencia, realzada con los fulgores de la fe, no vacilará nunca, porque descansa en la base inmovible de nuestra Santa Religión Católica, Apostólica, Romana.

Sus cristianos padres depositaron en el alma del niño Marcelino la semilla del cielo, dirigieron sus pasos por la senda trazada por el Divino Maestro, y el buen hijo no se apartó jamás de esa senda, y por ella caminó hasta el fin, llevando con resignación sus dolores, y muriendo santamente en los brazos de nuestra Madre la Iglesia confortado con los Sacramentos de Penitencia y Extremaunción, y lamentándose de que la índole de la enfermedad no le permitiera en sus últimos momentos recibir en Viático al Señor, a quien con tanto fervor había recibido dos semanas antes, para cumplir con Pascua.

El incomparable sabio salió del mundo por la puerta que conduce a la región de la eterna vida. ¡Feliz él, que en medio de su portentosa actividad científica,

conservó el tesoro de sus creencias cristianas! ¡Feliz él, que ha sido puesto por Dios para confundir a los necios que se atreven a decir que la ciencia y la fe son irreconciliables. El gran Menéndez y Pelayo, el coloso del saber, será perpétuamente palmaria e irrefutable demostración de cómo la fe divina y la humana ciencia en su más alto grado pueden vivir unidas con estrecho lazo en la mente y en el corazón del hombre. Quiera Dios que a estas horas el alma creyente de D. Marcelino se halle anegada en el piélago inmenso de la luz eterna, y goce en las regiones de la gloria de la corona inmortal concedida a los que, como él, confesaron a Jesucristo y practicaron su doctrina; mas por si tuviese, antes de llegar a ese término dichoso, que purificarse en el Purgatorio, ofrezcamos al Señor el sufragio de nuestras oraciones: es una obligación que tenemos. Y nosotros, los sacerdotes, démosle un lugar preferente en los mementos de la misa y recibamos por el alma del ferviente cristiano.



(Del *Boletín Eclesiástico* de Santander, que hacemos nuestro en todas sus partes.



SUSCRIPCIÓN POPULAR PARA ERIGIR UNA ESTATUA

A

MENÉNDEZ PELAYO

El Rvmo. Prelado de Madrid Alcalá, como Presidente de la Junta Central de Acción católica, ha dirigido a los Prelados españoles el siguiente telegrama:

“Excelentísimo señor: Junta Central Acción Católica, deseando honrar memoria insigne escritor Menéndez Pelayo, que tan eminentes servicios prestó causa católica, acordó erigir en esta corte estatua costeada suscripción popular y rogar vucencia secunde iniciativa, abriendo en esa diócesis lista suscripción.—*Obispo Madrid-Alcalá*.”

Nuestro Excmo. Sr. Obispo, accediendo gustosísimo a las indicaciones de la Junta Central de acción católica, ha dispuesto se abra la suscripción en las oficinas del Palacio Episcopal y recomienda, con el mayor encarecimiento, al venerable clero y fieles diocesanos, cooperen con el mayor entusiasmo en el proyecto de erigir una estatua en honor del incomparable Menéndez Pelayo.

Pesetas Cts.

Excmo. Sr. Obispo de la diócesis.....	25	»
Ilmo. Cabildo Catedral.....	25	»
M. I. Sr. Provisor y Vicario General.....	5	»
M. I. Sr. Secretario de Cámara.....	5	»

(Continuará).

NECROLOGÍA

Han fallecido: en Ledesma, el Párroco jubilado de Pinedas, D. Francisco Marcos Esteban, y en Salamanca, el señor don Manuel Juanes Moreno, Párroco jubilado de Cabezabellosa.

Pertenecían a la Hermandad de sufragios espirituales del clero, por lo que los señores socios se servirán aplicarles las misas y los tres responsos de reglamento.—R. I. P. A.

BIBLIOGRAFÍA

TESORO DE INDULGENCIAS

Ganar indulgencias para sí y para los difuntos constituye el anhelo del alma devota. *Proporcionar a los feligreses el tesoro de las indulgencias*, que Jesucristo, la Virgen y los Santos nos han merecido, forma parte del espíritu parroquial. Pastores y fieles conocen que es abundantísimo el tesoro de las indulgencias, pero no tienen en su mano la llave que lo descubra. Faltan a nuestros queridos hermanos obras recientes y cabales, y a los fieles, indicaciones precisas y seguras para hacerse con este caudal.

Ilustración del Clero, revista que todos los sacerdotes conocéis y apreciáis, ha querido remediar esta necesidad. Uno de sus redactores, ventajosamente conocido por la erudición y exactitud de su doctrina, ha escrito un libro el más completo y seguro que existe, sin dejar de ser económico.

Variadas y fáciles devociones; rosarios, coronas, crucifijos, medallas y escapularios, cofradías y asociaciones piadosas, todo halla aquí lugar y día en el *Calendario de indulgencias* con que termina.

La obra se titula TESORO DE INDULGENCIAS, que, para facilitar la ob-

tención copiosa de ellas, descubre a los fieles devotos el Rdo. P. Francisco Naval, Misionero Hijo del Corazón de María. Consta de 224 páginas, y se vende en las librerías católicas de España y en la Administración de las revistas *Ilustración del Clero* y *El Iris de Paz*, a una peseta el ejemplar, con descuentos al por mayor.

OBRA NUEVA

El docto e infatigable auditor de la Rota española, Sr. Ruiz de Velasco, acaba de publicar un nuevo libro, abundante en doctrina claramente expuesta, como todos los suyos, acerca de la *remoción administrativa* de los Párrocos, según las disposiciones de Pío X. El autor ha remitido algunos ejemplares al M. I. Sr. Provisor de este Obispado, al que podrán dirigirse los que lo deseen.

Se vende además en las principales librerías al precio de 2,50 pesetas.

SALAMANCA.—Imp. de Calatrava, a cargo de Manuel P. Criado.